La suscrita Líder de Programa del Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca y dando cumplimiento a lo establecido por la Oficina Jurídica del Departamento en las Circulares No. 01 y 02 de enero de 2015, 01 de 2016 y 04 del 15 de febrero de 2017.

**CERTIFICA**

Que, el contenido del estudio previo que se presenta cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES Y SUÁREZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024"**, está acorde en perfil, objeto, actividades y productos del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" radicado con código BPIN 2020003190167.

Para constancia se firma en Popayán, a los 14 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

**VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**
Líder de Programa
Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales
Secretaría de Salud Departamental del Cauca